



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

DATOS DEL CONTRATO	
NOMBRE DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.
META PARA CUMPLIR:	5 CUARTOS DORMITORIO
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
CONTRATISTA:	ING. EDMUNDO GARCIA NERI
RAMO:	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTES:	CON IVA TOTAL: \$ 579,068.52
ANTICIPO:	\$ 173,720.54
TIPO DE CONTRATO:	INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION:	DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019
PERIODO (51 DÍAS)	
FECHA DE CONTRATO:	7 DE JUNIO DEL 2019
LUGAR:	MPIO. DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ING. EDMUNDO GARCIA NERI A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

El presente Contrato se adjudica como resultado y mediante procedimiento de adjudicación directa en términos de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios, relacionados con las mismas y su reglamento.

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 Necesita ejecutar la obra de: **CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.** La cual beneficiara a esta comunidad.

1.2 Que para su correcta y oportuna realización desea emplear los servicios de una empresa constructora solvente que cumpla satisfactoriamente el plazo de entrega con los requisitos de calidad óptima; aplicándose fielmente a las especificaciones requeridas por **"EL MUNICIPIO"**.

1.2 **"EL MUNICIPIO"** está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene personalidad jurídica para realizar este acto jurídico y para administrar libremente su patrimonio y hacienda.

1.4 **LA YESIKA YANET SELVERA GARZA, PRESIDENTA MUNICIPAL**, acredita su personalidad y facultades como Presidenta MUNICIPAL por constancia de mayoría y por licencia de la titular conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.5 **EL C. MARTIN CASTILLO TORRES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** que acredita su personalidad en su carácter de secretario del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam

1.6 **EL C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Municipio de Abasolo, Tam, conforme Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del Estado.

1.7 **EL C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** que acredita su personalidad del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 **EL LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA CONTRALOR MUNICIPAL** que acredita su personalidad en su carácter de contralor del Municipio de Abasolo, Tam, de conformidad con el Nombramiento otorgado por **LA C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

1.8 Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Abasolo, Tam, situado en la C. Lázaro Cárdenas y Guillermo Prieto s/n en el Municipio de Abasolo, Tam. C.P. 87760.

Edmundo Garcia Der.



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021



ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

Bajo formal protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcance de la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

2.1 Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del Presente Contrato.

2.2 La empresa **CONTRATISTA** denominada **ING. EDMUNDO GARCIA NERI**, cuenta con R.F.C. **GANE831114V26**

2.3 Tiene establecido su domicilio en CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam. mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

2.4 Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del Presente contrato.

2.5 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y que ratifica su declaración de no encontrarse en los supuestos del Art. 43 de la mencionada Ley.

2.6 Conoce debidamente el sitio de la Obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.

2.7 **"EL CONTRATISTA"** declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en:

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Conforme al objeto del presente contrato, tal cual queda este descrito, se obliga el contratista a realizar la obra u objeto de este contrato hasta su total terminación. Acatando estrictamente la documentación referente

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Edmundo García Neri

**CONTRATO DE OBRA****Nº: IS-08-19**

al proyecto ejecutivo, catálogo de obra y programa, que firmados se anexan como parte integrante del presente contrato y como si se insertaran a la letra, así como todo lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado y Normas establecidas en los diversos ordenamientos de los Gobiernos Estatal, Federal y Municipal, por lo que es obligación de "EL CONTRATISTA" revisar acuciosamente todos los planos y especificaciones de la obra. En caso de detectar algún posible error, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Públicas para que previa verificación, aprobación en su caso y firma de la supervisión que asigne la Dirección referida, se corrija. "EL CONTRATISTA" deberá mostrar y explicar ampliamente a "EL MUNICIPIO" para su revisión y aprobación, los procedimientos y criterios técnicos que aplicará para resolver los trabajos objeto de éste contrato. "EL CONTRATISTA" estará sujeto a supervisiones por conducto del personal de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, fungiendo como órgano de vigilancia y control, otorgándole todas las facilidades técnicas y humanas para el buen cumplimiento y ejecución de la presente obra.

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL MUNICIPIO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por su inobservancia serán a cargo del contratista.

"EL MUNICIPIO" podrá modificar el proyecto, especificaciones y programa materia de este contrato, mediante comunicado escrito al representante legal de "EL CONTRATISTA" y asentarlo en la bitácora de obra. Las modificaciones se considerarán incorporadas al texto del contrato, y por lo tanto serán obligatorias para ambas partes.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es por la cantidad de **\$ 579,068.52 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)**. Incluido el IVA., integrando en él, todos los conceptos, volúmenes y precios unitarios detallados sobre la base de los cargos directos e indirectos necesarios para entregar puntualmente la obra con la calidad requerida. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la obra excedente, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por este concepto. Si hubiere conceptos fuera de presupuesto, estos deberán presentarse para autorización previamente a su ejecución; acompañado de: presupuesto y análisis de Precios Unitarios, fotografías, notas de bitácora donde autorizan su ejecución, generadores con croquis y programa de ejecución de los mismos. Dicha suma sólo podrá ser rebasada previo convenio adicional entre las partes. Cuando a juicio de "EL MUNICIPIO", sea necesario llevar a cabo dichas modificaciones o trabajos extraordinarios, se procederá de la siguiente forma:

A.- Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sean aplicables a las modificaciones o trabajos extraordinarios de que se trate, "EL MUNICIPIO" estará facultado para ordenarle su ejecución, a "EL CONTRATISTA" y éste se obliga a realizarlos conforme dichos precios.

B.- Si para estas modificaciones o trabajos extraordinarios, no existieren conceptos y precios en el contrato y "EL MUNICIPIO" considera factible determinarlos con base en los elementos contenidos en los análisis de

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 335 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Edmundo García Weri

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

precios establecidos para la formulación del presupuesto de contrato, procederá a determinarlos con la intervención de **"EL CONTRATISTA"**, y éste, estará obligado a ejecutarlos conforme a tales precios.

C.- Si no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos anteriores, **"EL MUNICIPIO"** aplicará los precios unitarios contenidos en sus tabulares en vigor o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. En uno u otro caso, **"EL CONTRATISTA"**, estará obligado a ejecutarlos.

D.- Si, aun así, no fuera posible determinar los nuevos precios en la forma establecida en los incisos A), B) y C), **"EL CONTRATISTA"**, requerimiento de **"EL MUNICIPIO"** y dentro del plazo que éste señale, someterá a su consideración los nuevos precios, acompañados de sus respectivos análisis. En la inteligencia, de que para fijarlos, deberá aplicar el mismo criterio seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en el contrato, conforme las especificaciones del proyecto y catálogo de conceptos; debiendo resolver **"EL MUNICIPIO"** en un plazo inmediato. Si ambas partes llegaron a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere éste inciso, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar las modificaciones o trabajos extraordinarios conforme a dichos precios.

En el supuesto de que **"EL CONTRATISTA"** no presente oportunamente la proposición de precios a que se refiere el párrafo anterior, o bien no llegasen las partes a un acuerdo respecto a los citados precios, **"EL MUNICIPIO"** podrá ordenarle la ejecución de las modificaciones o trabajos extraordinarios, aplicándole precios unitarios analizados por observación directa, previo acuerdo entre las partes sobre el procedimiento constructivo equipo, personal, etc., que intervengan en estos trabajos.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION.- "EL CONTRATISTA" LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DEL DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019 .En un plazo de 51 días.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, el sitio en el cual deberán llevarse a cabo los trabajos materia de este Contrato, con la salvedad de ocupación u oposición de terceros ajenos a este contrato, igualmente se obliga a expedir las autorizaciones que se requieran para su realización. El retraso en la entrega del sitio prorroga en igual plazo la entrega de la obra. La entrega deberá constar por escrito en la bitácora de obra.

QUINTA.- ANTICIPOS.- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS LA CONTRATANTE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 30% EL CUAL SERA PARA LA INSTALACION DEL PERSONAL HERRAMIENTAS Y EQUIPO Y INSUMOS RELACIONADOS CON ESTA OBRA Y EL CUAL QUEDARA GARANTIZADO CON UNA FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM. DEBIDAMENTE REQUISITADA.

ANTICIPO INCLUIDO EL 16% DE IVA : \$ 173,720.54

(CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.)

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimación única; debidamente requisitadas con generadores, carátula de



Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021


ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

Edmundo García Vex.



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

estimación y demás documentos de apoyo necesarios, obligatoriamente revisados y calificados por la supervisión de obra de la Dirección de Obras Públicas del Municipio; dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de corte para su validación y firmas. Estas serán pagadas en un plazo no mayor a 30 (treinta) días calendario. El pago se realizará en la Tesorería Municipal.

“EL CONTRATISTA” será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para justificar atraso en los pagos o en la ejecución de la obra.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN DE OBRA.- “EL MUNICIPIO” tendrá en todo tiempo el derecho de inspeccionar y/o verificar a través de empresas externas o con su propio personal, que la ejecución de las obras se realicen de acuerdo con las especificaciones contratadas; de comprobar la procedencia de las estimaciones respecto de la obra realizada, y de comunicar a **“EL CONTRATISTA”**, por escrito, las instrucciones que estime pertinente.

OCTAVA. - GARANTIAS.- “EL CONTRATISTA”, en acatamiento a lo que establecen los Artículos 39 y 54 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, se obliga a constituir las garantías siguientes:

A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - Fianza a favor del Municipio de Abasolo, Tam., por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la obra contratada, y deberá ser presentada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que **“EL CONTRATISTA”** hubiere recibido copia de la adjudicación. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- Las partes acuerdan la revisión y ajuste de los costos de los insumos pactados en este Contrato, cuando durante la vigencia del contrato y la ejecución de la obra dentro del programa correspondiente, ocurran circunstancias de orden económico no previstas dentro del contrato, pero que de hecho y sin dolo, culpa, o ineptitud de cualquiera de las partes determinen un aumento o reducción en un 5% (cinco por ciento) o más de los costos de los trabajos aún no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia.

Con base a la solicitud que presente **“EL CONTRATISTA”** a **“EL MUNICIPIO”**, este llevará a cabo los estudios necesarios para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud se sujetará a lo siguiente: Los ajustes se calcularán para cada uno de los conceptos, a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de la obra faltante por ejecutar conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al **“EL CONTRATISTA”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para la obra que debiera estar pendiente de ejecutar conforme al programa originalmente pactado.

Las partes convienen que a los ajustes de los costos que integran los precios unitarios, se les deducirá el porcentaje del anticipo otorgado, hasta que este no haya sido amortizado en su totalidad.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- La recepción de los trabajos será efectuada en forma total, salvo pacto en contrario que conste por escrito, por lo que **“EL CONTRATISTA”** se obliga a entregar la obra terminada con estándar de calidad de acuerdo al catálogo de contrato, así como de las modificaciones que

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

durante el proceso de la obra "EL MUNICIPIO" solicite cumpliendo además con los términos comprometidos en programa contratado. "EL CONTRATISTA" avisará por escrito la terminación de la obra y "EL MUNICIPIO".

Realizará la inspección, constatando su conclusión en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores al aviso. El acto de Entrega-Recepción de los trabajos se llevará a efecto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, después de que "EL MUNICIPIO" verifique su terminación. Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega, serán a cargo de "EL CONTRATISTA". Si aparecieren defectos o vicios ocultos dentro del año siguiente a la fecha de recepción por "EL MUNICIPIO", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata y "EL CONTRATISTA" se obliga desde ahora a ejecutarla por su cuenta, sin derecho a retribución alguna.

"EL CONTRATISTA" se obliga a presentar el Finiquito del Contrato a más tardar 15 días después de terminada la obra, en la inteligencia, de que, de no cumplir con este requisito. "EL MUNICIPIO" resolverá con los documentos que obren en su poder, aún sin la intervención del "EL CONTRATISTA", y éste no podrá anteponer recurso alguno para nulificarlo.

Solo podrán llevarse al cabo recepciones parciales de la obra, en los casos siguientes:

A.- Cuando sin estar concluida la totalidad de la obra, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, y pueda ser utilizada a juicio de "EL MUNICIPIO", en este caso se liquidará a "EL CONTRATISTA" el valor de la obra recibida.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" acuerde suspender la obra, y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso pagará a "EL CONTRATISTA" el precio de lo ejecutado hasta la fecha de la suspensión.

C.- Cuando de común acuerdo "EL MUNICIPIO" y "EL CONTRATISTA" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, en este caso la obra que se reciba, se liquidará en la forma que las partes convengan, con base en los trabajos ejecutados.

D.- Cuando "EL MUNICIPIO" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décimo sexta, en este caso la recepción parcial quedará a juicio de "EL MUNICIPIO", el que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

DECIMA PRIMERA.- REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a establecer, permanentemente en el lugar de la obra a su representante profesional, que fungirá como su Residente de Construcción; el cual, deberá tener conocimiento y poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este Contrato, deberá presentar Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, al momento de la apertura de la bitácora, "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de aceptar o rechazar al Representante Profesional.

De acuerdo a la normatividad "EL CONTRATISTA" llevará una bitácora de obra, en hojas foliadas y selladas por "EL MUNICIPIO", la cual debe contener en el encabezado el registro de firmas autorizadas por ambos, para el asiento y autorización de las notas respectivas. La bitácora que en este acto presenta "EL CONTRATISTA", misma que permanecerá en residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se

Ver
Edmundo García

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos, debiendo las notas de precisar según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto y en forma adicional la ubicación. Causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y la fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.

"EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" se obligan a aceptar la bitácora de obra como un documento anexo que forma parte del contrato, con la facultad de que sus asientos se consideran como un elemento contractual.

Esta bitácora registrará el cumplimiento de todas las obligaciones contratadas, constituirá el instrumento legal y técnico donde se asienten los avances y modificaciones de la ejecución de la obra, y permitirá a los órganos de control y vigilancia el apoyo documental e informativo que requieran las revisiones de las obras.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los trabajos objeto de este contrato y que se refieran a los rubros antes citados, por lo que en este acto releva a "EL MUNICIPIO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil o penal que pudiera derivar de la plantilla de trabajadores de "EL CONTRATISTA" en la ejecución de la obra.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas, y que, la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra, se efectúen a satisfacción de "EL MUNICIPIO", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos, y daños y perjuicios que por observancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL MUNICIPIO" o a terceros, en cuyos caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato, hasta por el monto total de la misma. "EL CONTRATISTA" se obliga a colocar en el lugar de la Obra dos letreros en el que se dé a conocer a la población la información siguiente: Descripción de los trabajos a realizar. El monto a invertir, logotipo a color de la imagen representativa del H. Ayuntamiento de Abasolo, Tam.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.- "EL MUNICIPIO" tendrá facultad de verificar si las obras objeto de este Contrato, se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo con el Programa de Obras aprobado vigente. "EL MUNICIPIO" comparará el avance de las mismas conviniendo que la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada. Para el cálculo de la pena convencional se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. En caso de que durante el proceso constructivo, dentro del tiempo programado, se hubieran efectuado varias comprobaciones del avance físico de las obras y aplicado dos o más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirá el importe de lo anterior, pudiendo ser devolutiva, si el atraso es recuperado, o definitiva si no se entrega la obra en la fecha acordada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados

Edmundo García Der.

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021


ABASOLO
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
Trabajando por el progreso.

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA", ya que en tal evento de común acuerdo, se hará al Programa las modificaciones que procedan, previa justificación.

"EL MUNICIPIO" verificará también la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, procederá a practicar una evaluación para determinar, la reposición de los trabajos mal ejecutados o la aplicación de una deductiva en proporción a las deficiencias observadas, cuyo valor se hará efectivo en la siguiente estimación.

DECIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

En caso de suspensión del Presente Contrato, dicho convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Si a consecuencia de caso fortuito o fuerza no imputable a "EL CONTRATISTA", llegare a producirse la suspensión de los trabajos, éste podrá gestionar una ampliación del plazo de ejecución por medio de una solicitud de prórroga en la que se demuestren tanto la existencia de la eventualidad, como la necesidad de cumplir el tiempo para la realización de los trabajos en el plazo que se considere necesario, solicitud que deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al día en que ocurrieran tales eventos.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato o suspender temporalmente todo o en su caso parte de la obra contratada en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general.

Cuando se den por terminados anticipadamente los contratos, la dependencia o entidad pagará al contratista los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia del contratista, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra. En el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DECIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a "EL CONTRATISTA", "EL MUNICIPIO" procederá hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos efectuados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente; lo que deberá efectuarse durante los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de rescisión.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades de "EL CONTRATISTA" que pudiesen existir, además de lo anterior, la rescisión tendrá lugar en los siguientes casos y se tendrán que tomar las medidas que a continuación se establecen:

Edmundo García Neri

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

A.- "EL MUNICIPIO" procederá a la rescisión del Contrato por alguna de las siguientes causas: cuando "EL CONTRATISTA" no inicie los trabajos en la fecha pactada o lo suspenda injustificadamente; incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción, y a juicio de "EL MUNICIPIO" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado, y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad; así como cualquier otra casusa que implique contravención a los términos del Contrato.

B.- Cuando "EL MUNICIPIO" determine justificadamente la rescisión administrativa del Contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", exponiendo las razones que al respecto se tuvieran para que éste, dentro del término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga.

C.- Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "EL MUNICIPIO" en un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".

D.- En caso de rescisión del contrato por causas imputables "AL CONTRATISTA", una vez emitida la determinación respectiva, la dependencia o entidad precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aun no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder hacer efectivas las garantías.

DÉCIMA OCTAVA.- Una vez comunicada por la dependencia o entidad la terminación anticipada de los contratos o el inicio del procedimiento de rescisión de los mismos, éstas procederán a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y/o de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentre la Obra en el caso de entidades, el acta circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES.- Las partes se obligan a sujetar estrictamente para la ejecución de la Obra objeto de este Contrato, todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado, Bases, Reglas y Procedimientos para la Obra Pública Municipal, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- "EL CONTRATISTA" aceptan que de las estimaciones que se le cubran, se deduzca:

- A) El cinco al millar (0.5%) del monto de los trabajos contratados, para inspección de obras.
- B) El un por ciento al millar (0.1%) de retenciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia

[Firmas manuscritas]

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasolo, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 835 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

Municipio de Abasolo Admón.
2018-2021

Edmundo García Veni



CONTRATO DE OBRA

Nº: IS-08-19

en este Municipio de Abasolo, Tam; por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 7 DE JUNIO DEL 2019.

R. AYUNTAMIENTO

PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMÓN 2018 - 2021

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. MARTIN CASTILLO TORRES

CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR
MUNICIPAL
2018 - 2021

SINDICO MUNICIPAL

SINDICO
MUNICIPAL
2018 - 2021

C. ELIAZAR MURILLO CAMPOS

DIRECTOR DE LA DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

CONTRATISTA
OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

C. EDMUNDO GARCIA NERI

**CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL
MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.**



**OFICIO NÚM.- OP1908
ABASOLO TAM. A 11 DE JUNIO DEL 2019.**

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA C. EDMUNDO GARCIA NERI, CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 4 X 4 DE 16 M2 CADA UNO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**SUB-DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Lorenzo Antonio Alvarez Z

**ING. LORENZO ANTONIO ÁLVAREZ ZAPATA
AUTORIZÓ**



**OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021**



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL.
CONSTITUCION
ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

FACTURA
FOLIO FISCAL
23DB3F51-8911-4335-9692-9638D07A3823
FECHA EMISION
2019-06-11T10:22:28
CERTIFICACION
2019-06-11T10:24:34
SERIE - FOLIO
F 160
NO CERTIFICADO
00001000000407127820
SERIE CERTIFICACION
00001000000404481161

DATOS GENERALES	
NOMBRE :	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
DIRECCION:	LAZARO CARDENAS ENTRE JUAREZ Y GUILLERMO PRIETO
CIUDAD :	ABASOLO
RFC :	MAT780101.IGA
RESIDENCIA FISCAL :	México
PAIS:	MEXICO
COLONIA :	CENTRO
DELEG. ABASOLO	C.P.: 87770
USO CFDI :	G03 - Gastos en general

CANTIDAD	UNIDAD	GLAV	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
1	SERV	IS-08-9	ANTICIPO DEL 30% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO DE 3.85 X 3.85 M. EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS, CONTRATO DE OBRA NO. IS-08-19	149,759.09	0	149,759.09
CLAVE UNIDAD		E48 - Unidad de servicio		CLAVE PRODUCTO		72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares

IMPORTE CON LETRA

(CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 54/100 M.N.)

Comprobante Ingreso Moneda MXN - Peso Mexicano Tipo Cambio 0
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL: \$149,759.09
Descuento: \$ 0.00
IVA: \$23,961.45
TOTAL: \$173,720.54



Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

ibbG+sgAJkjbjsC00bgr4BS2ruk1KH5iItb/dD6n4KnS6iVDbZ27a7R9H3s1m4vuI9FXWULMD9rXNQXI14iYrTp3haDeclPw+SrDvLPiIdaQoLdahOhRF45+7PsNnmM74+ONEbFo0xIL5ZV2g89Ce41zE4Nlgr5PO0JrPRhH2+VzOFV+wW3l2mTsJQHba7xV6YU3BI7iWlenmclb4PoUKqrG7iIIMIA7GPBIJJEeSGb1h+2opv71+DAJ/FpHuMaHj250qdVr9Bm8p8i7IE/MU8ceH7Baoc3sutENEJc4Lc4NsT8SxiEAFzSnGKv7rHKsdeuWkgUu4M7QLngQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

vIFWHA4W5HTA05emCNS4Cq9xe56WpplVx6sQyO9jHYgxWTR+N2KznWJleJ4un8vuZQyovGWh5sygEP2sc+n5xEbhuzHYRJTTrmgVKd0S680wNTQ6A+CclHaa2f+/kuvOG2NDAJxizGeyz+oClC XjlvwgX+ljxxWuQBRE52i6nI01s+gcYlgrdH7cdRFCqyKB411stx78mzTkamB1rkiPQCEVMY+8YSnP8YOae6bcSvZ5HoyS KDE3Q6hfcq+wuaqklpuEYLUIKfY50lkQowKF/BI2kC7N9ug6G9AloX4cgSejIDX8jpyGZb+r00qtUupVIYFVAXiNYyZih2ilg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION

||1.1|23DB3F51-8911-4335-9692-9638D07A3823|2019-06-11T10:24:34||sbG+sgAJkjbjsC00bgr4BS2ruk1KH5iItb/dD6n4KnS6iVDbZ27a7R9H3s1m4vuI9FXWULMD9rXNQXI14iYrTp3haDeclPw+SrDvLPiIdaQoLdahOhRF45+7PsNnmM74+ONEbFo0xIL5ZV2g89Ce41zB4Nlgr5PO0JrPRhH2+VzOFV+wW3l2mTsJQHba7xV6YU3BI7iWlenmclb4PoUKqrG7iIIMIA7GPBIJJEeSGb1h+2opv71+DAJ/FpHuMaHj250qdVr9Bm8p8i7IE/MU8ceH7Baoc3sutENEJc4Lc4NsT8SxiEAFzSnGKv7rHKsdeuWkgUu4M7QLngQ==||00001000000404481161||

HSBC | **Pago Prioritario****Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 12605HO00VI3 es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	12605HO00VI3
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	11 Junio 2019 13:26

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4062214374 MXN

Pagar a

EDMUNDO GARCIA NERI
MX 012816004608048516

Monto

MXN 173,720.54

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

11 Junio 2019

Su Referencia

IS0819

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 012

Banco Beneficiario

BBVA BANCOMER



Pagos SPEI enviados

Fecha: 11/06/2019
Hora: 06:26:44
Página: 1

Fecha valor: 11/06/2019 Clave de Rastreo: HSBC055813
Fecha de liquidación: 11/06/2019 Hora de liquidación: 13:26:37 MX

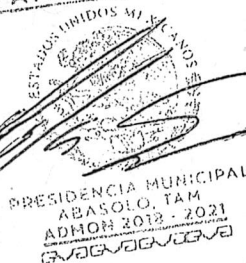
DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214374
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: IS0819
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 173,720.54

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012816004608048516
Nombre del Beneficiario: EDMUNDO GARCIA NERI
Banco Receptor: BBVA BANCOMER
Concepto de Pago:

Referencia Numérica:



11
4211
577/5678

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03231-5
Código de Seguridad:	j5cDke0
Folio:	2633757
Monto de la fianza:	\$173,720.55
Monto de este movimiento:	\$173,720.55

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 7 de Junio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26. LA DEBIDA, CORRECTA Y TOTAL INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN, DEDUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-08-19 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$579,068.52 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, EN CUYO CASO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DANDO CONOCIMIENTO A LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).-LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).-LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS, AL CONTRATISTA; C).-LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).-ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS; HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).-LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".



MANUEL CARDENAS CAMPOS

Firma Digital
q0vm2AOr1VxjP3q7AHnDYd7720cLUllw0YR6zRBpyksMuTqGmOn81yV3epHg7qicefAMfROU6u0UE1Vc7lIBWV2VmQ800CN01arR-6zcQcHF14Y820n69c8HzAMk6qF1wWw23EMioBaeCXzjjjLmCz6dlwGU4Y= Serie Certificado: 00000100009900010655, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AF A1GL 19

E/R VIII-VI-MMXIX V.1



MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 11 DE JUNIO DEL 2019
ASUNTO: ASIGNACION DE SUPERVISOR DE OBRA

C. EDMUNDO GARCIA NERI
CALLE PUERTO RICO 205
COL. CONSTITUCION
ALDAMA TAM.

PRESENTE:

POR ESTE CONDUCTO LE INFORMA A USTED QUE PARA EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA AMPARADA BAJO EL CONTRATO IS-08-19 LA SUPERVISION POR ESTE DEPARTAMENTO ESTARA A CARGO DEL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA PARA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

*Enterado
Edmundo Garcia Neri*



EDMUNDO GARCÍA NERI

RFC: GANE-831114-V26

**CALLE PUERTO RICO # 205 COL. CONSTITUCIÓN
ALDAMA, TAMAULIPAS. C.P. 89670**

CEL: 836 116 58 83

E-MAIL: jracerosyconstrucciones@hotmail.com

AVISO DE INICIO DE OBRA Y ASIGNACION DE SUPERVISOR

ABASOLO TAM. A 11 DE JUNIO DEL 2019.

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

**DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA SE
INICIARON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS
DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. . DEL CONTRATO IS-08-19
ASI MISMO LA SUPERVISION DE DICHOS TRABAJOS ESTARA A CARGO DE LA MISMA PARA
CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS
CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.**

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Edmundo Garcia Neri

**EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA**

AVISO DE TERMINACION DE OBRA

9 DE JULIO DEL 2019

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO QUE CON ESTA FECHA
TERMINARON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA **CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS
DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. DEL CONTRATO IS-08-19.**
PARA CUALQUIER SUGERENCIA U OBSERVACION Y PARA CUMPLIR CON LOS TRABAJOS
CONTRATADOS EN TIEMPO Y FORMA.

SIN OTRO DE MOMENTO LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

Edmundo Garcia Neri
EDMUNDO GARCIA NERI
CONTRATISTA



EDMUNDO GARCIA NERI

CALLE PUERTO RICO #205 COL CONSTITUCION Num. Ext.205 COL.
CONSTITUCION
ALDAMA, TAMAULIPAS

RFC: GANE831114V26 C.P. 89670 TEL:()

Regimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: 89670 - ALDAMA, TAMAULIPAS

FACTURA
FOLIO FISCAL
D1DEBD4A-7FF7-4B88-B15D-630D1817CAEB
FECHA EMISION
2019-07-08T12:00:23
CERTIFICACION
2019-07-08T12:03:52
SERIE FOLIO
F 151
NO CERTIFICADO
00001000000407127820
SERIE CERTIFICADO
00001000000404481161

DATOS GENERALES			
NOMBRE :	MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS		
DIRECCION:	LAZARO CARDENAS ENTRE JUAREZ Y GUILLERMO PRIETO	COLONIA :	CENTRO
CIUDAD :	ABASOLO	TAMAULIPAS	DELEG. ABASOLO
RFC :	MAT780101AGA	PAIS:	MEXICO
RESIDENCIA FISCAL :	México	USO CFDI :	G03 - Gastos en general

CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTO	IMPORTE
1	SERV	IS08 9	POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION UNICA FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA IS-08-19 REFERENTE A 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	349,437.91	0	349,437.91
CLAVE UNIDAD			E48 - Unidad de servicio	CLAVE PRODUCTO		
				72111000 - Servicios de construcción de unidades unifamiliares		

IMPORTE CON LETRA

(CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)

Comprobante Ingreso Moneda MXN - Peso Mexicano Tipo Cambio 0
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

SUBTOTAL:	\$349,437.91
Descuento:	\$ 0.00
IMPUESTOS TRASLADADOS	IVA: \$55,910.07
0.10% RETENCION	0.1 % \$499.20
0.50% SECODAM	0.5 % \$2,495.99
TOTAL:	\$402,352.79



Metodo de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

VwKxYIPnvojlMzow2PawDRLfZbSqUAlA4EJGYwYGjD2k+FI/Xc/LcZ3dzxjXcQI3PxLU182L6JP0t+UlnHrOcj1n5SxaskF0ENqkuCp/3zXu2Actbcl13DTolawNKLZl diFyWow65BUK4rUJEVYLIT MxQKhQaOKiOg8Ou1gu8KpJWQsGrh+NDIEIsUv44kiU6Xl8KilksTD/LoKSRyKYwa6E3/sbJDIswxhD6Kw7q5Ranl3UcTuSITIKWBBFzwnK1LsGZlQ/sIDF2bPV6gt RAVYTIHPJodZ2mlnFn/hSE pVuSqFk/2exA/EOainDpmKMIP1LYtdAQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

FGhr1ttOovkofsV52FUOGIWWhg7QP5L5kYdnwKRQTU6vb3TMAWg/mFkXBuxLVSKWafXRtAiap1R86Lh2H5DITsN/X83c/Xglu81ld4JN/vr5XKg+SsR0iahVjy+yKun dhlc2ULI/2CxTPJTto/cFBws I+q8mIFh54ey4o5OV/h1u0EHU/IUKPBBrGyp2oy5vLNGqH8mV/3kdgVjdhs1TGdIBxQF98HFFK9IYXXNhQXCT+VpV/KIF+FlaFppl9RQISOGUIYIRMP/nlc729BhzQWYt/bI5iPR8QNh7WF63BIVRSP a1vBVwlHhmw3vIRYopB1unQhZQm6m+Kx27l6g2jw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION

||1.1|D1DEBD4A-7FF7-4B88-BF5D-630D1817CAEB|2019-07-08T12:03:52|VwKxYIPnvojlMzow2PawDRLfZbSqUAlA4EJGYwYGjD2k+FI/Xc/LcZ3dzxjXcQI3PxLU182L6JP0t+UlnHrOcj1n5SxaskF0ENqkuCp/3zXu2Actbcl13DTolawNKLZl diFyWow65BUK4rUJEVYLITMxQKhQaOKiOg8Ou1gu8KpJWQsGrh+NDIEIsUv44kiU6Xl8KilksTD/LoKSRyKYwa6E3/sbJDIswxhD6Kw7q5Ranl3UcTuSITIKWBBFzwnK1LsGZlQ/sIDF2bPV6gtRAVYTIHPJodZ2mlnFn/hSEpVuSqFk/2exA/EOainDpmKMIP1LYtdAQ==|00001000000404481161|

HSBC | **Pago Prioritario****Usted ha autorizado este pago**

El estatus de este pago 18055IF00C27 es: En proceso por el banco

Resumen de Pagos- Pagos Prioritarios

Referencia numérica	18055IF00C27
Tipo de Transacción	Pago Prioritario
Impreso en	08 Julio 2019 14:23

Pagar desde

MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
MX MXHBMICA4062214374 MXN

Pagar a

EDMUNDO GARCIA NERI
MX 012316004608048516

Monto

MXN 402,352.79

Fecha valor (dd/mm/aaaa)

08 Julio 2019

Su Referencia

IS0819

Ubicación del banco beneficiario

México

Identificador del Banco beneficiario

Código del Banco Receptor 012

Banco Beneficiario

BBVA BANCOMER



Pagos SPEI enviados

Fecha: 08/07/2019

Hora: 07:23:56

Página: 1

Fecha valor 08/07/2019 Clave de Rastreo: HSBC134604
Fecha de liquidación: 08/07/2019 Hora de liquidación: 14:23:38 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4062214374
Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
Referencia del ordenante: IS0819
Comisión cobrada: 8.00
Moneda: MXN
Monto: 402,352.79

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 012816004608048516 Referencia Numérica:
Nombre del Beneficiario: EDMUNDO GARCIA NERI
Banco Receptor: BBVA BANCOMER
Concepto de Pago:

R. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021



TESORERÍA
MUNICIPAL
2018 - 2021

6211
405347.98

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03232-4
Código de Seguridad:	HC1+SSZ
Folio:	2633758
Monto de la fianza:	\$57,906.85
Monto de este movimiento:	\$57,906.85

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 7 de Junio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

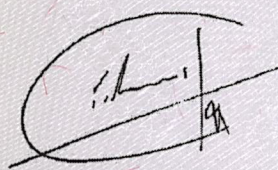
A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI, CON DOMICILIO EN: CALLE PUERTO RICO NO. 205, COL. CONSTITUCION, EN EL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS C.P. 89670 Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GANE831114V26, EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO: IS-08-19 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2019, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$579,068.52 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SU REGLAMENTO. LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO. ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL MUNICIPIO OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE EL MUNICIPIO; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL MUNICIPIO. HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO; SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AF A1HZ 19

E/R VIII-VI-MMXIX V.1

Aseguradora Aserta, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Aserta
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	3634-03232-4
Código de Seguridad:	HCi+SsZ
Folio:	2633758
Monto de la fianza:	\$57,906.85
Monto de este movimiento:	\$57,906.85

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 7 de Junio de 2019

Movimiento: Emisión

Fiado: EDMUNDO GARCIA NERI

Moneda: MXN

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., Grupo Financiero ASERTA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS

FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERES QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".


MANUEL CARDENAS CAMPOS

Firma Digital
Serie Certificado: 00000100009900010655, Prestador de Servicios de Certificación: Cocoban
Hx0YtjxS6jbsQO+VAlNElQ8XyH0rC4Y4PYR4xm8USD1TQJ691orOHDZmy'igXq88YkGoUA6dubLWlmbWwKpKSc5mXXklUq4ZDbcC86aCU9h36l3ahP3zkdZ/CO0j1ebAZzKJ28vbdazywlrmmhVyzDxD30xMkl=

LÍNEA DE VALIDACIÓN
A1AF A1HZ 19



R E C I B O

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

Nº DE CONTRATO: IS-08-19

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL MUNICIPIO: ABASOLO, TAM. RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESTIMACION: No. 1 UNICA

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

DOMICILIO: CALLE PUERTO RICO No. 205 COL. CONSTITUCION, ALDAMA TAMPS., Tam

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019

R.F.C. GANE831114V26 IMP. DEL CONTRATO \$ 579,068.52 BUENO POR: \$ 402,352.79

RECIBÍ DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO: (CUATROCIENTOS DOS MUL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

TRABAJOS DE:

POR CONCEPTO DE PAGO DE LA ESTIMACION No.:

1 UNICA

EJECUTADOS EN LA OBRA QUE SE INDICA SEGÚN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTA:

ANTICIPOS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	
IMPORTE	\$149,759.09	\$23,961.45	\$173,720.54	MONTO ASIGNADO \$ 579,068.52
AMORTIZACION ANTER	\$0.00	\$0.00	\$0.00	PAGOS ANTERIORES \$ 173,720.54
SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SUB-TOTAL \$ 405,347.98
ESTA ESTIMACION	\$151,778.02	\$23,961.45	\$173,720.54	
SALDO POR AMORTIZAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	

D E D U C C I O N E S

0.10% RETENCION	\$ 499.20
0.50% SECODAM:	\$ 2,495.99
TOTAL DE DEDUCCIONES	\$ 2,995.18

AVANCES

FISICO	FINANCIERO	ACUM. ANTERIOR	PENA CONVENCIONAL
100%	100%	ACTUAL	
100%	100%	DEVOLUCION	
		POR APLICAR	

total DEDUCCIONES: \$ 2,995.18
NETO A PAGAR \$ 402,352.79

SALDO DE ASIGNACION

\$0.00

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI C. HOMERO CONDÉ RODRIGUEZ OBRAS LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 2018-2021 SECRETARIO: C. MARTIN CASTILLO TORRES CONTRALOR: C. MARTIN CASTILLO TORRES

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2018 - 2021

ESTIMACION									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.						ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 2			
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-08-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI						PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
META 5 CUARTOS DORMITORIO						FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019			
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO		EXCEDENTE
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	\$16.80	86.11	0.00	86.11	0.00	\$	1,446.69
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	\$1,896.85	20.00	0.00	20.00	0.00	\$	37,937.00
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO FC= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	MIL	\$398.50	148.00	0.00	148.00	0.00	\$	58,978.00
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$383.50	159.40	0.00	159.40	0.00	\$	61,129.90
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO FC= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MIL	\$476.20	80.00	0.00	80.00	0.00	\$	38,096.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$435.20	74.11	0.00	74.11	1.00	\$	32,253.76
7	LOSA DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$1,298.20	103.51	0.00	103.51	2.00	\$	134,379.93
					SUBTOTAL			\$	364,221.28
						ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA Lorenzo Alvarez SUPERVISOR			
						EDMUNDO GARCIA NERI Edmundo Garcia Neri CONTRATISTA			



ESTIMACION

ESTIMACION

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 2				
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-08-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI					PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019				
META 5 CUARTOS DORMITORIO					FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019				
CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	P.U. (\$)	PRESUPUESTO	V O L U M E N			IMPORTE (\$)	
					ACUM. ANT.	PRESENTE	ACUMULADO		
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	\$194.65	500.61	0.00	500.61	500.61	0.00	\$ 97,444.22
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M. INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$3,262.50	5.00	0.00	5.00	5.00	0.00	\$ 16,312.50
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	\$2,525.60	5.00	0.00	5.00	5.00	0.00	\$ 12,628.00
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS. INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO,CABLE THW/ CAL 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELANEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	\$1,718.20	5.00	0.00	5.00	5.00	1.00	\$ 8,591.00
							sub total		\$ 134,975.72
							total		\$499,197.00
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA					ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i> SUPERVISOR				

GENERADORES

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.										ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1	
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-08-19		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI										FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO											
CONCEPTOS											
1	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO		4.15	4.15	1.00	17.2225	M2	1.00	17.22250	5.00	86.11250
2	CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	0.2	0.60	0.60	4.00		PZA	4.00	4.00	5.00	20.00
		0.4	0.20	0.20	4.00						
3	CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	CADENA		4.00	4.00		ML	16.00	29.60	5.00	148.00
		CASTILLO		2.50	4.00		ML	13.60			
4	MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS	3.85	2.30	4.00	35.42	M2	35.42			
		PUERTA	1.00	2.10		2.10	M2	2.10	31.88	5.00	159.40
		VENTANA	1.20	1.20		1.44	M2	1.44			
5	CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.			4.00	4.00	1.00	ML	16.00	16.00	5.00	80.00
6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.		3.85	3.85	1.00	14.8225	M2	14.82	14.82	5.00	74.1125
7	LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.		4.55	4.55	1.00	20.7025	M2	20.70	20.70	5.00	103.5125
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA										Lorenzo A. Alvarez SUPERVISOR	
EDMUNDO GARCIA NERI										Edmundo Garcia Neri CONTRATISTA	

GENERADORES									
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1				
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		Nº DE CONTRATO: IS-08-19			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI					PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019				
META 5 CUARTOS DORMITORIO					FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019				
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES, POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO, INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	MUROS EXTERIOR	4.15	2.50	4.00	41.50			
		MURO INTERIOR LOSA	3.85	2.50	4.00	38.50			
		MURO INTERIOR LOSA	3.85	3.85	1.00	14.82			
		LOSA EXTERIOR	4.15	0.20	2.00	1.66			
		PERALTE	4.55	0.20	2.00	1.82			
			0.10	4.55	4.00	1.82			
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2.10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO					100.12	M2	100.12	5.00 500.6125
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO				1.00	1.00	PZA.	1.00 1.00	5.00
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS, CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."				2.00	2.00	PZA	2.00 2.00	5.00
EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA		Ing. Lorenzo A. Alvarez			ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR				

CROQUIS

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		Nº DE CONTRATO: IS-08-19
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019
FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019		

3.85 ML.

VENTANA DE 1.20 X 1.20 ML

ENJARRE DE ESTUCCO INTERIOR Y EXTERIOR

SALIDA

CONTACTO

APAGADOR

PISO FIRME DE CEMENTO DE 3.85 X 3.85 ML.

3.85 ML.

PUERTA DE FIERRO DE 1.00 X 2.10 ML.

EDMUNDO GARCIA NERI
Edmundo Garcia Neri
CONTRATISTA

Lorenzo A. Alvarez
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
SUPERVISOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MPIO. DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACIÓN 2018 -2021
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



CROQUIS

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 1
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		Nº DE CONTRATO: IS-08-19
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019
FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019		

2.50

2.10 ML.

PUERTA DE 1.00 X 2.10

VENTANA DE 1.20 X 1.20

3.85 ML.

0.10

0.20

0.20

2.10

0.20

0.4

0.2

ALERO 0.20 ML.

LOSA DE CONCRETO ARMADO CON VRS. DE 3/8" EN CUADRICULA A 25 X 25 CMS. DE 10 CMS.

CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 ARMADA CON ARMEX

PISO FIRME DE CEMENTO DE 10 CMS DE ESPESOR

CASTILLO DE CONCRETO ARMADO CON ARMEX

CORTE DE ALTURAS

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL NATURAL

DALA DE BASE DE CONCRETO ARMADA CON ARMEX DE 15 X 20

ZAPATAS DE 60X 60 X 20 Y DADO DE 40X20X20 ARMADO CON ARMEX

EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA	Lorenzo A. Alvarez del R. ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR
------------------------------------	--

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

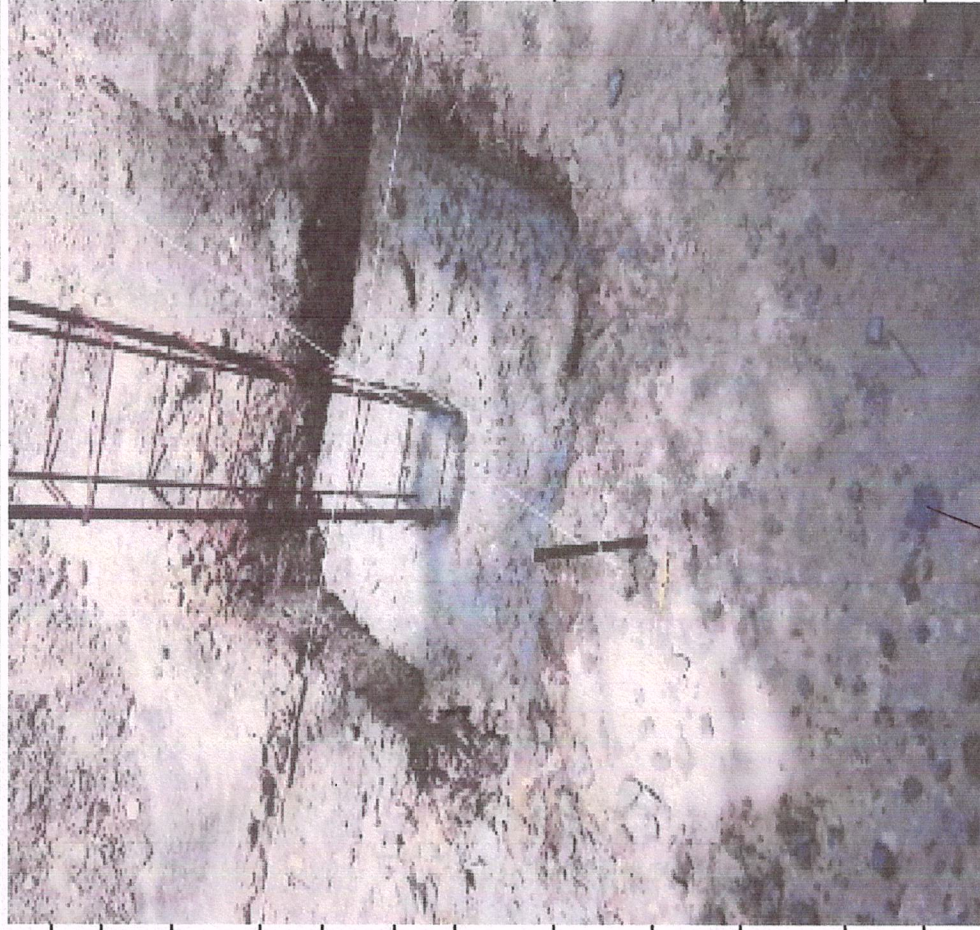
IS-08-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019



Edmundo Garcia Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

IS-08-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019



Edmundo Garcia Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Z
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

IS-08-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019



Edmundo Garcia Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez Z.C.
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

IS-08-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019



Edmundo Garcia Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

ESTIMACION: No. 1 (UNICA)

LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

MUNICIPIO: ABASOLO, TAM

RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL

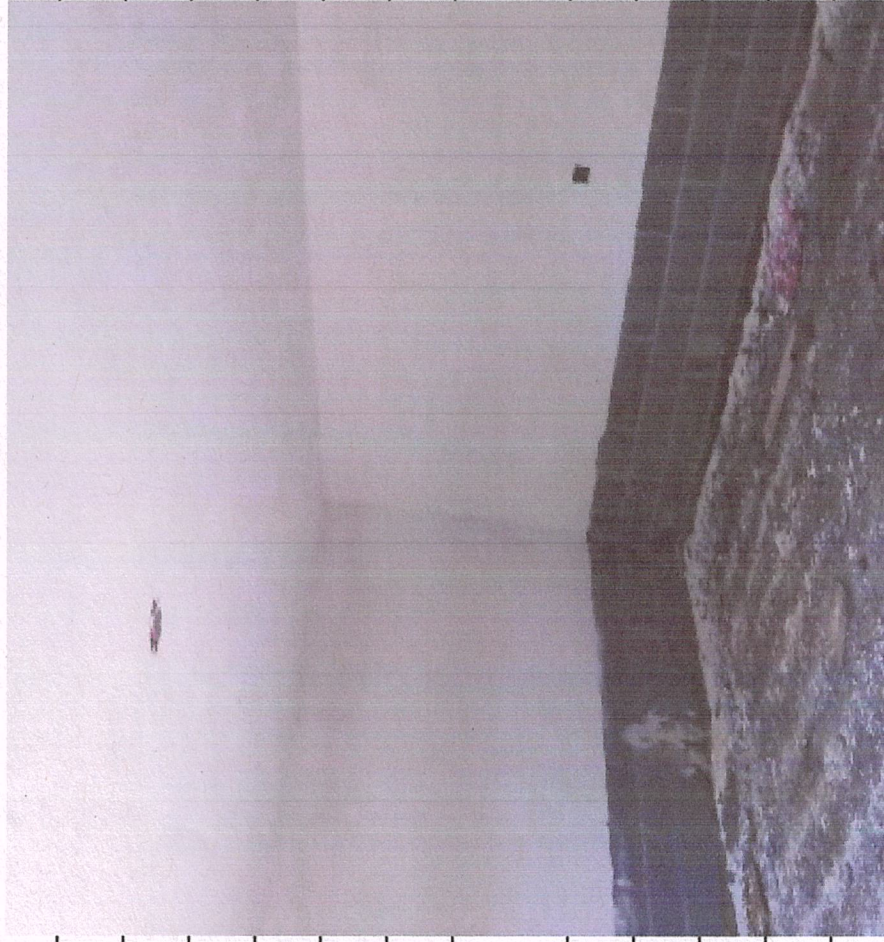
IS-08-19

CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI

PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

META 5 CUARTOS DORMITORIO

FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019



Edmundo Garcia Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

FOTOGRAFIA				
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)	
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	IS-08-19	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019		
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019		



Edmundo García Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	IS-08-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019	



Edmundo Garcia Neri,
C. EDMUNDO GARCIA NERI

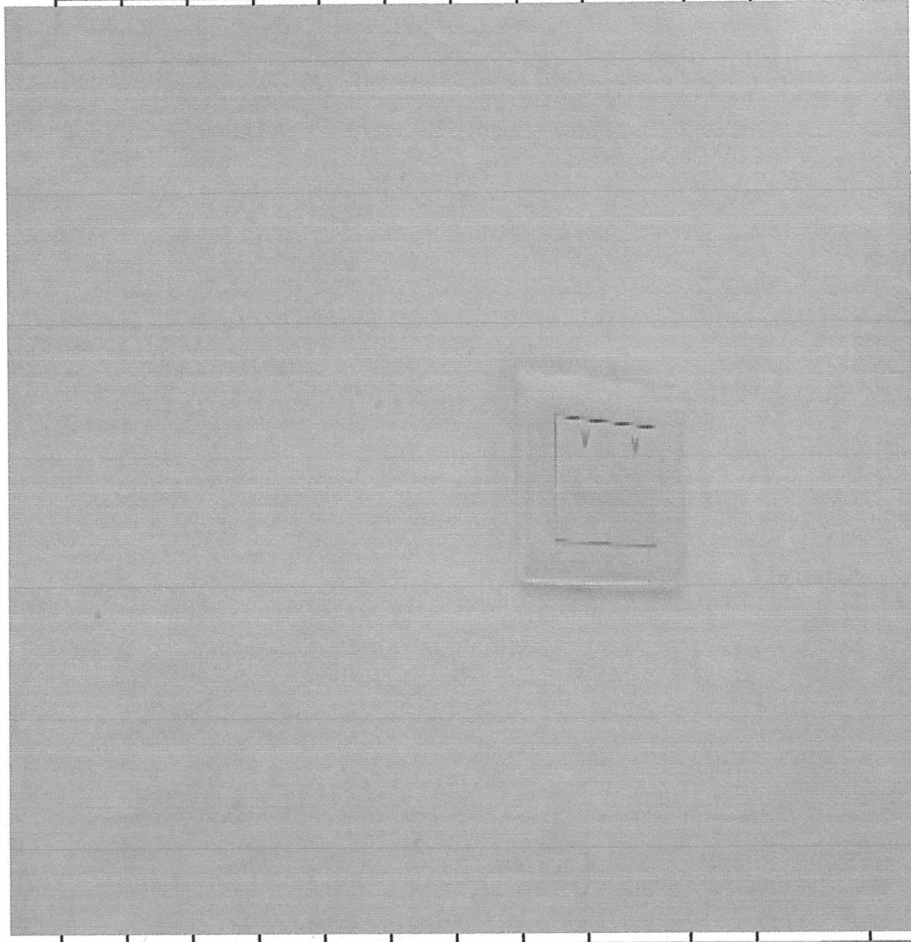
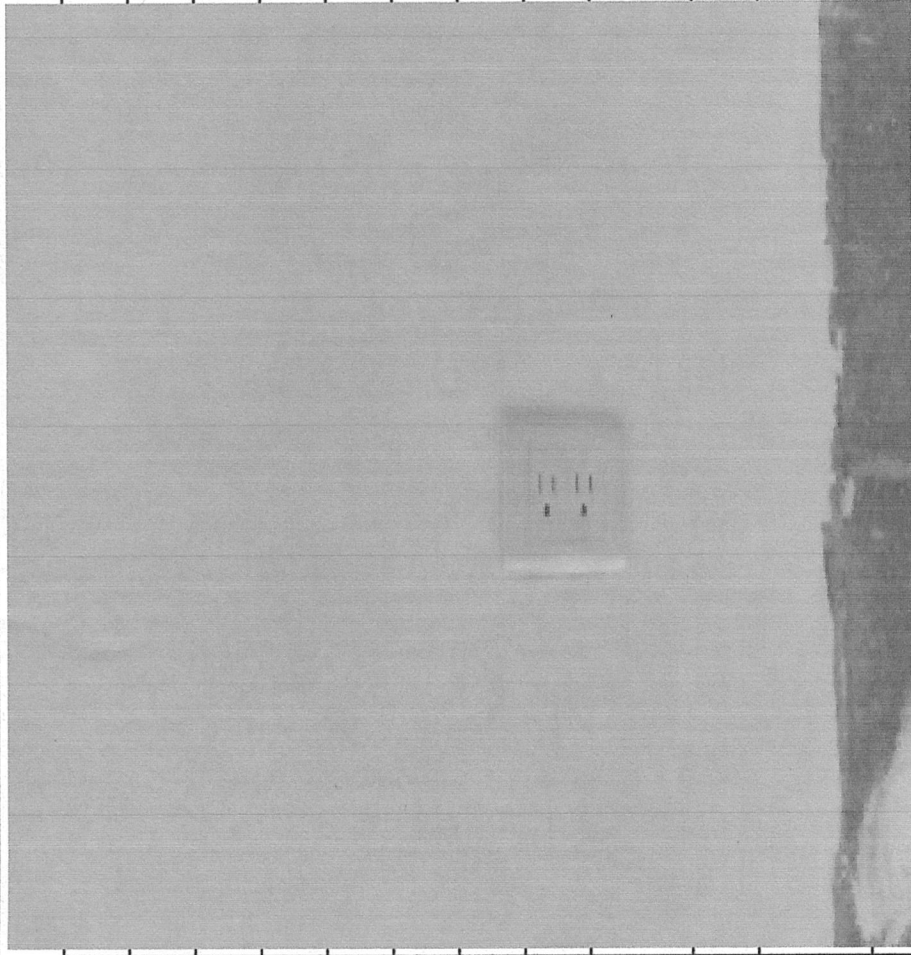
CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez,
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.		ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019



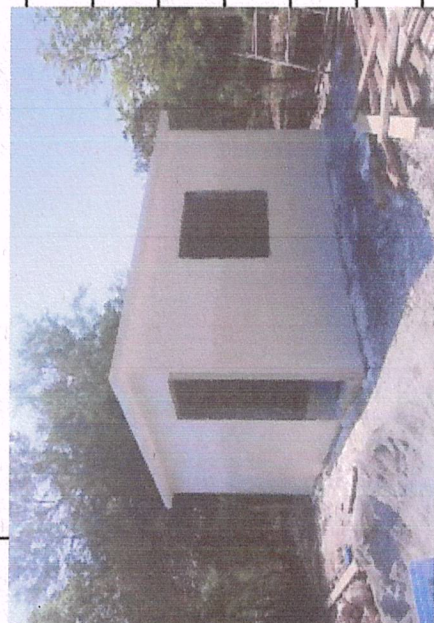
Edmundo Garcia Neri
C. EDMUNDO GARCIA NERI

CONTRATISTA

Lorenzo Antonio Alvarez
ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

SUPERVISOR

FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 (UNICA)			
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		IS-08-19	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI				PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
META 5 CUARTOS DORMITORIO				FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019			
							

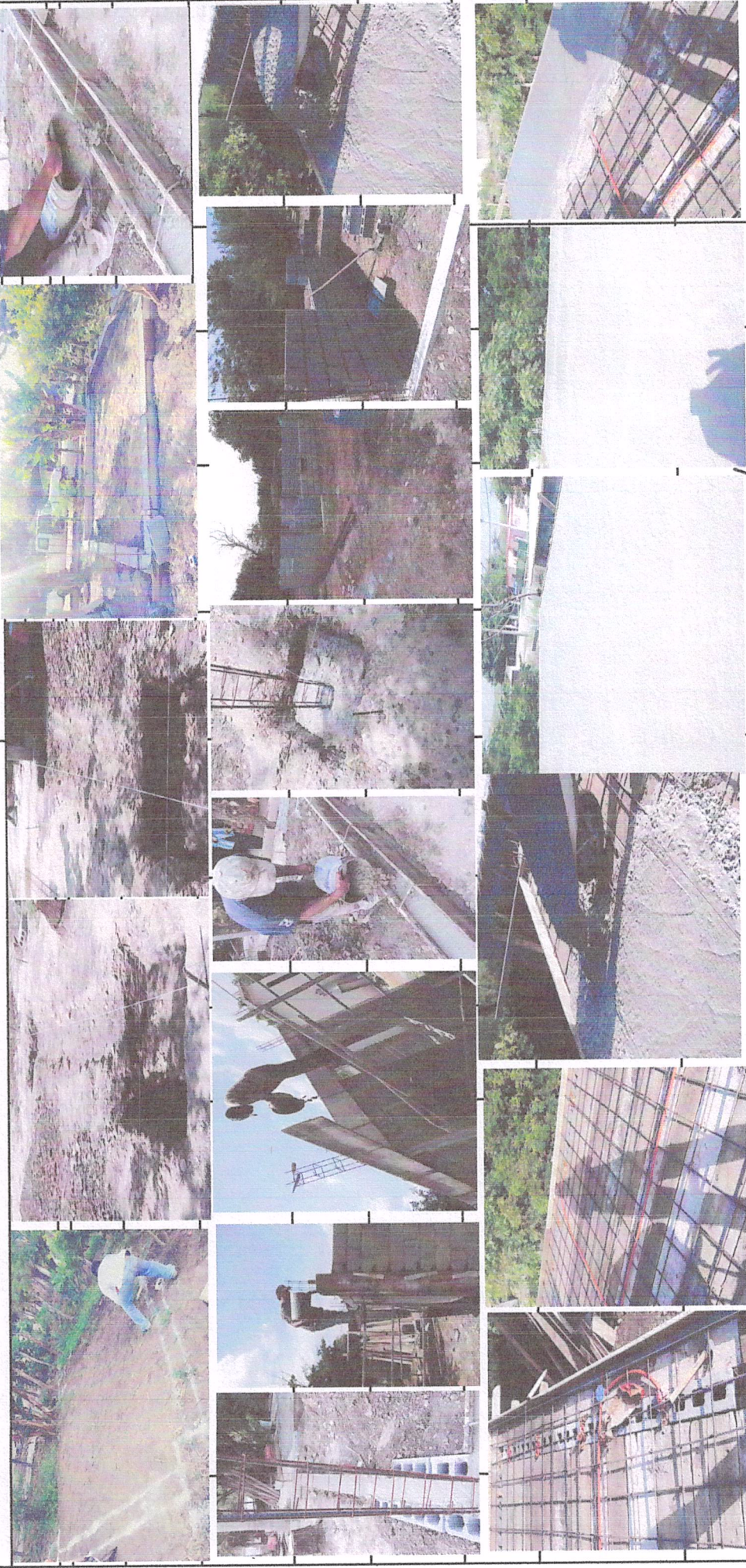
FOTOGRAFIA

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 (UNICA)
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	15-08-19
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PERIODO DE EJECUCION: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019	
META 5 CUARTOS DORMITORIO		FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019	

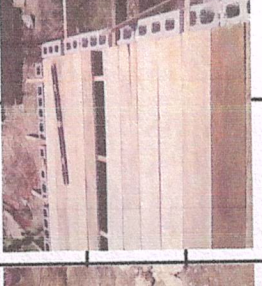
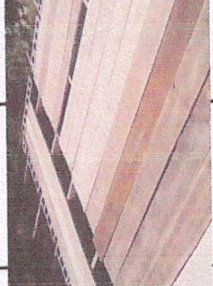


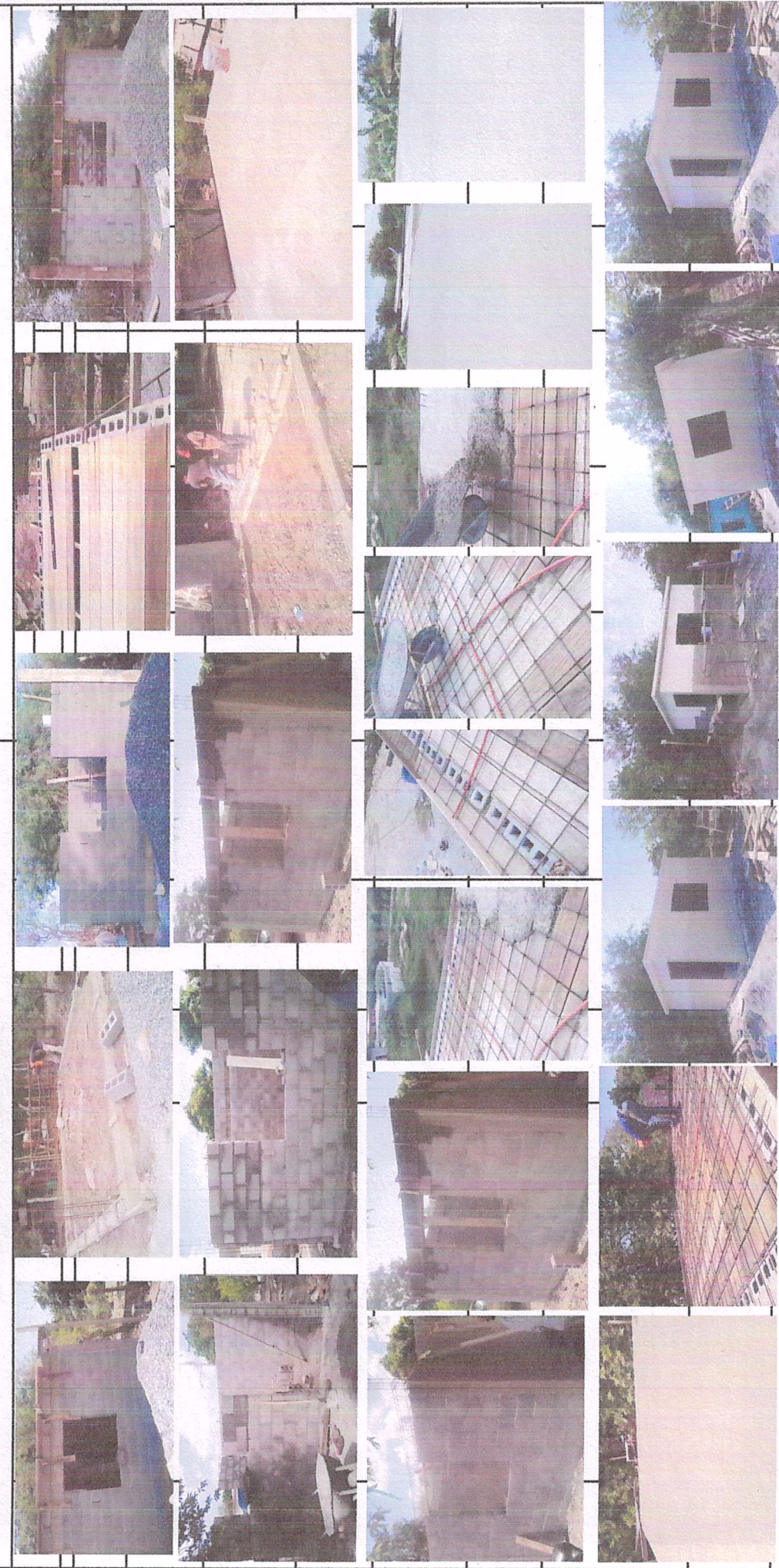
<i>Edmundo Garcia Neri,</i> C. EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA		<i>Lorenzo Antonio Alvarez Z</i> ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR
--	--	---

FOTOGRAFIA

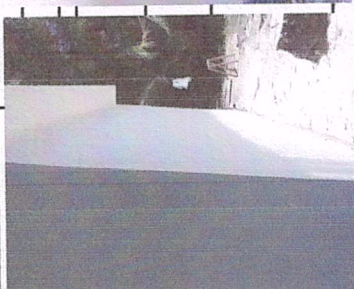
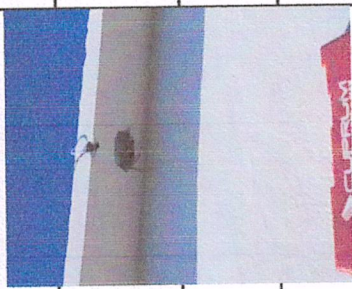
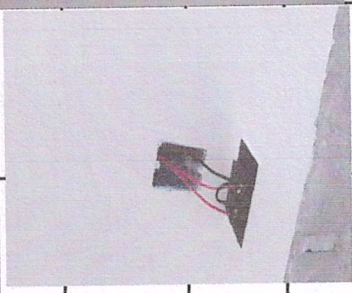
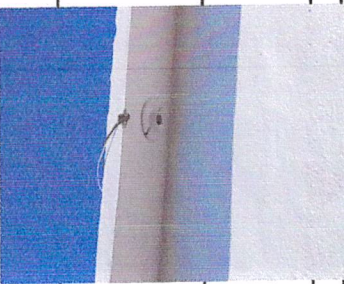
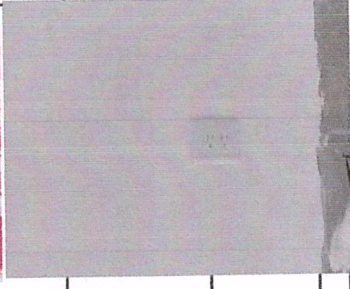
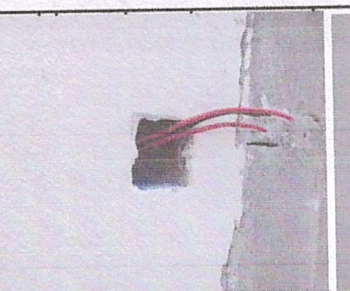
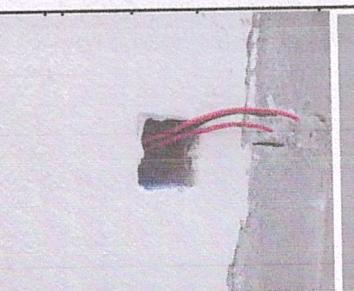
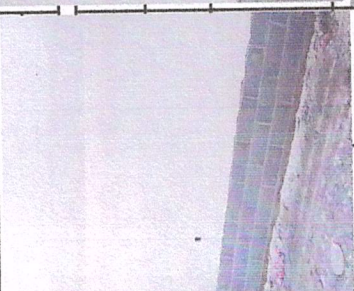
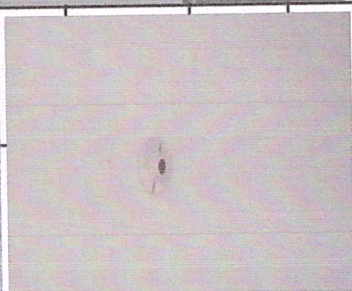
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 HOJA: 1 DE 5	
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		Nº DE CONTRATO: IS-08-19			
META 5 CUARTOS DORMITORIO		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019					
					
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA		Lorenzo A. Alvarez C. ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR			

FOTOGRAFIA

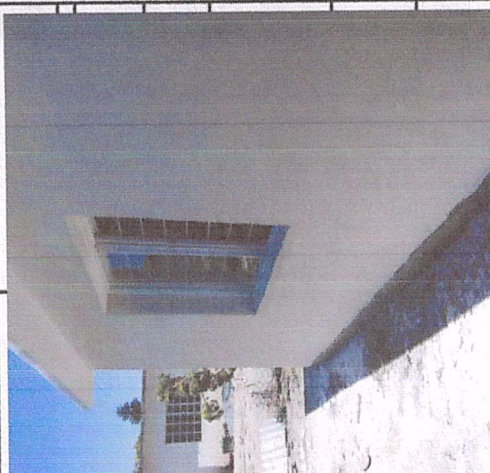
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-08-19	ESTIMACION: No. 1 HOJA: 2 DE 5
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.					
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI					
PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019					
META 5 CUARTOS DORMITORIO			FECHA: 9 DE JULIO DEL 2019		
					
					
					
					
EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA			ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA Supervisor		

FOTOGRAFIA				
CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.			ESTIMACION: No. 1 HOJA: 3 DE 5	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-08-19	
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019		
META 5 CUARTOS DORMITORIO				
				
EDMUNDO GARCIA NERI <i>Edmundo Garcia Neri</i> CONTRATISTA		ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA <i>Lorenzo A. Alvarez</i> SUPERVISOR		

CROQUIS

ESTIMACION: No. 1 HOJA: 4 DE 5		CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				Nº DE CONTRATO: IS-08-19			
CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO: ABASOLO, TAM		RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		META 5 CUARTOS DORMITORIO							
									
									
									
									
									
									
Edmundo Garcia Neri EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA		Lorenzo A. Alvarez S. ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR							

CROQUIS

CONSTRUCCION DE 5 CUARTOS DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.				ESTIMACION: No. 1 HOJA: 5 DE 5	
CABECERA MUNICIPAL	MUNICIPIO: ABASOLO, TAM	RAMO: INFRAESTRUCTURA SOCIAL	Nº DE CONTRATO: IS-08-19		
CONTRATISTA: EDMUNDO GARCIA NERI		PLAZO DE EJECUCION DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019			
META 5 CUARTOS DORMITORIO					
					
EDMUNDO GARCIA NERI CONTRATISTA			Lorenzo A- Alvarez ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SUPERVISOR		

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

CONTRATO N.º: IS-08-19

FECHA: 13 DE JULIO DEL 2019

DATOS GENERALES:

OBRA: CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO TAM.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019

MUNICIPIO: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.

CONTRATISTA: C. EDMUNDO GARCIA NERI

**DOMICILIO FISCAL: BLVD. JOSE LOPEZ PORTILLO #760 COL. MAINERO CD. VICTORIA TAMAULIPAS
C.P.87100**

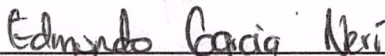
R.F.C.: GANE831114V26

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO SE REUNIERON EN EL SITIO DE LA OBRA, **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA** EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL **C. EDMUNDO GARCIA NERI** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ENCARGADA DE LOS TRABAJOS, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ESTABLECIENDO EN CASO DE EXISTIR UNA MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPARARLOS EN UN LAPSO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN.

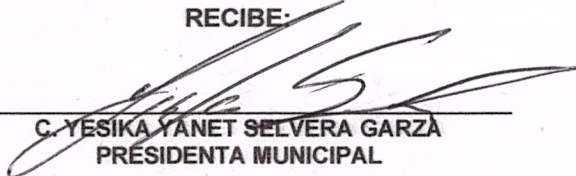
UNA VEZ ASENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE AL REGISTRO DE FIRMAS QUEDANDO DE CONFORMIDAD:

ENTREGA:



**C. EDMUNDO GARCIA NERI
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

RECIBE:


**C. YESIKA YANET SELVERA GARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-08-19**



I.- LUGAR, FECHA Y HORA:

EN **ABASOLO TAM.** SIENDO LAS **11:00** HRS. DEL DIA **9** DEL MES DE **JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

II.- NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA C. **YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. **LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA**. CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL C. **HOMERO CONDE RODRIGUEZ**. DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **C. EDMUNDO GARCIA NERI**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIO UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-08-19**



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	86.11
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	20.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	148.00
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	500.61
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FUO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-08-19



III.- IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:

LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, SE EJECUTARON AL AMPARO DEL **CONTRATO No. IS-08-19** DEL CUAL SE TIENE A LA VISTA UNA COPIA; CELEBRADO CON FECHA ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "LA CONTRATISTA", CON UN MONTO ORIGINAL DE **\$579,068.52 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.)** INCLUYE I.V.A.

IV.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE **51 DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS DEL 11 DE JUNIO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019.

SE HACE CONSTAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN, FUE EL **09 DE JULIO DEL 2019** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO, POR LO QUE EL PLAZO REAL DE EJECUCIÓN FUE DE **29 (DIAS.)** CALENDARIO.

V.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES:

EST. No.	PERÍODO	IMPORTE (\$) S/I.V.A.	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	SALDO ANTICIPO (\$) C/I.V.A.	DEDUCCIONES	No. FACTURA
UNICA	11 DE JUNIO DEL 2019 AL 09 DE JULIO DEL 2019.	\$449,197.09	\$149,759.09	0.00	\$2,995.18	F 160

RESUMEN:

IMPORTE POR TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN ESTIMACIONES UNICA	IMPORTE DE ESTIMACIONES PENDIENTES DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA	IMPORTE DE LAS SANCIONES O ADEUDOS A CARGO DEL CONTRATISTA
\$579,068.52	0.00	0.00



ACTA FINIQUITO DE OBRA CONTRATO No. IS-08-19



VI - DECLARACIÓN DE LAS PARTES:

CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE

CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE **"LA CONTRATISTA"** Y A FAVOR DE **"LA CONTRATANTE"** DERIVADOS DEL **CONTRATO** Y DE SUS AMPLIACIONES, QUEDAN VIGENTES LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA
\$173,720.20	3634-03231-5	ASERTA SEGURO

SE HACE CONSTAR QUE **"LA CONTRATANTE"** RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, POR TRABAJOS MAL EJECUTADOS, PAGOS EN EXCESO O PAGOS INDEBIDOS, EL REPRESENTANTE DE **"LA CONTRATISTA C. EDMUNDO GARCIA NERI** MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN ALGUNA QUE HACER.

SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **13 DE JULIO** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, SE LEVANTA ESTA ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.



**ACTA FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. IS-08-19**



ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Edmundo García Neri
EDMUNDO GARCIA NERI

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

R. AYUNTAMIENTO

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

FIN DEL ACTA



ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO, QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO **IS/08/19** CORRESPONDIENTE AL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA IS-08-19

I. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN **ABASOLO TAM.**, SIENDO LAS **10:00** HRS. DEL DIA **9 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**. EN EL SITIO DE LAS OBRAS SE REUNEN LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y CARGO CON QUE INTERVIENEN, SE MENCIONAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LOS REPRESENTANTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO:

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ABASOLO TAMP, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA CONTRATANTE**": REPRESENTADA POR LA **C. YESIKA YANET SELVERA GARZA**. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. EL LIC. **EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA** CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. **LUIS DAVID GARZA RAMIREZ** SUB DIRECTOR DE INFORMATICA Y EL **C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ** DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE OBRAS PUBLICAS Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA, **C. EDMUNDO GARCIA NERI**

LA REUNIÓN TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE "**LA CONTRATANTE**" DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO.

CONSTRUCCION DE 5.00 CUARTOS DORMITORIOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

CONTRATADAS QUE SE CUMPLIERON DEL 11 DE JUNIO DEL 2019 AL 09 DE JULIO DEL 2019



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-08-19



LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO	M2	86.11
CONSTRUCCION DE ZAPATAS DE 60X60X20 CON VRS. DE 3/8 A 20X20 Y DADO DE 20X20 ARMADO CON ARMEX	PZA	20.00
CADENAS DE BASE DE 15 X 20 Y CASTILLOS DE 15 X 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX . INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	148.00
MUROS DE BLOCK DE 15 X 20 X 40 CM. PEGADO CON PASTA ARENA CEMENTO PROP. 1:4 A PLOMO Y NIVEL. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	159.40
CADENA DE CERRAMIENTO DE 15 X 20 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 CON ARMEX. INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	ML	80.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO FIRME DE CONCRETO F'C= 150 KG/CM2. INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	74.11
LOSA DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON VARILLAS 3/8" @ 25 CM. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, ARMADO, COLADO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	103.51
SUMINISTRO Y COLOCACION DE STUCO BLANCO EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES , POR EL COSTO DEL FILETEO NO SE DESCUENTAN LOS CLAROS DE PUERTA Y VENTANA ACABADO , INCLUYE: MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	500.61
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA DE 1.00 X 2,10 M., INCLUYE: MARCO METALICO, BISAGRAS, CHAPA, PINTURA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE FIERRO CON PERFILES CAL. 20 DE 1.20 X 1.20 M. 1 FIJO Y 1 CORREDIZO Y MOSQUITERO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SALIDAS PARA ALUMBRADO Y 2 CONTACTOS, INCLUYE: APAGADORES Y CONTACTOS , CAJAS REGISTRO, CABLE THW/ CAL. 12, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, ACARREOS, FLETES, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO."	PZA	5.00

Plazo de ejecución PLAZO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE 51 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DEL 11 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DEL 2019.



EL CONTRATISTA EJECUTO LA OBRA EN PLAZO MENOR A LO PACTADO DE EJECUCIÓN.

Disponibilidad del inmueble.

La dependencia dispuso al contratista de manera oportuna el inmueble en que se llevó a cabo los trabajos.

Anticipos. SI HUBO ANTICIPO DE \$173,720.54

Forma de pago. Las partes manifiestan que los trabajos fueron liquidados mediante la presentación de estimaciones mensuales mismas que fueron liquidadas dentro de los 20 días naturales a partir de su autorización por parte del residente de obra.

Garantías. El contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:

	MONTO (\$)	FIANZA NÚMERO	AFIANZADORA	VIGENCIA
VICIOS OCULTOS	\$57,906.85	3634-03232-4	ASERTA SEGURO	12 DE JULIO DEL 2019 AL 11 DE JULIO DEL 2020.

Representante del contratista. El contratista designo a su representante permanente **C. EDMUNDO GARCÍA NERI** mediante oficio sin número de fecha **11 DE JUNIO DEL 2019.**

Responsabilidad del contratista. El contratista cumplió con lo establecido en esta cláusula en tiempo y forma. En lo relacionado a los materiales y equipo empleado estos cumplieron con las normas de calidad en vigor, realizándose los trabajos conforme a las especificaciones generales y particulares.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES QUE NO EXISTEN ADEUDOS.

TANTO LA DEPENDENCIA COMO EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, DE QUE SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO NO. **IS-08-19**

CONSTRUCCIÓN DE 5.00 CUARTOS DORMITORIOS UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM.



ACTA EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
CONTRATO No. IS-08-19



FINAL: Firman las personas que intervinieron en la presente Acta.

ENTREGA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

Edmundo Garcia Neri
EDMUNDO GARCIA NERI

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

C. YESIKA YANET SELVERA GARZA

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ABASOLO, TAM.
ADMON 2018 - 2021

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID GARZA RAMIREZ

SUB DIRECTOR DE INFORMATICA

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

-----**FIN DEL ACTA**-----

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO: 01

BITÁCORA DE OBRA:

DATOS DE LA OBRA

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-08-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 5 cuartos dormitorio.		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera Municipal de Abasolo Tam.		
CONTRATISTA	Ing. Edmundo García Neri.		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Edmundo García Neri.		
FECHA DE INICIO	11 Junio 19	FECHA DE TERMINO	31 Julio 19

REGISTRO DE FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	C. Homero Conde Rodriguez	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA	Ing. Edmundo García Neri	Edmundo García Neri
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. Lorenzo Antonio Alvarez Zapata	Lorenzo A. Alvarez Z.
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Edmundo García Neri	Edmundo García Neri

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de 5 cuartos dormitorio en la cabecera Municipal con cimiento de zapatas de 60x60, dala de base y de cerramiento de 15x20 armadas con armex y concreto hidraulico, castillos de 15x15 armados con armex y concreto hidraulico, muros de block de 15x20x40 adheridos con mortero, cemento, arena y enjarrados con stucco interior y exterior, piso firme de concreto, lasa de concreto armado con varilla de 3/8 a 25x25 cm, así como Puerta y ventana metálica.

**MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM.
ADMINISTRACION 2018-2021**

FOLIO: 02

BITÁCORA DE OBRA:

MUNICIPIO	Abasolo	No. DE CONTRATO	15-08-19
NOMBRE DE LA OBRA	Construcción de 5 cuartos dormitorio.		
UBICACIÓN DE LA OBRA	Cabecera Municipal de Abasolo Tam.		
CONTRATISTA	Ing. Edmundo García Neri		
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Edmundo García Neri		

NOTA No.	NOTAS	FECHA
01	Trazo, nivelación, excavación y armado de zapatas	11/Jun/19
02	Armado de zapatas y colamos.	13/Jun/19
03	Continuamos con el armado de zapatas y colamos.	14/Jun/19
04	Cimbrado y colado de dala de base.	17/Jun/19
05	Se continua con el cimbrado y colado de dala de base.	18/Jun/19
06	Colocación de block en muros.	21/Jun/19
07	Continuamos con la colocación de block en muros.	22/Jun/19
08	Colocación de castillos.	25/Jun/19
09	Colocación de castillos de cerramiento.	27/Jun/19
10	Enrase de block.	29/Jun/19
11	Colado de piso firme.	01/Julio/19
12	Cimbrado y armado de losa.	03/Julio/19
13	Cimbrado y armado de losa.	04/Julio/19
14	Continuamos con el cimbrado y armado de losa.	05/Julio/19
15	Colado de losa.	06/Julio/19
16	Instalación eléctrica, herrería y enjarre de stucco.	26/Julio/19
17	Terminación de obra.	31/Julio/19

Lorenzo Antonio Alvarez Z.

FIRMA DEL SUPERVISOR
(SERVIDOR PUBLICO)

Edmundo García Neri

FIRMA DEL RESIDENTE DE OBRA
(CONTRATISTA)



Fecha de instalación: (05-Junio)19

Nombre del funcionario municipio

Cargo del funcionario municipal

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, de igual forma me permito invitarle el día 05 del mes de Junio del año en curso, a la instalación del Comité de Participación Social FISMDF, el cual fungirá como un espacio para recibir y atender las demandas de los ciudadanos respecto de las obras de infraestructura social básica que requiera el municipio y que estén contenidas en el Catálogo de obras y acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal conforme a la normativa vigente.

Nota: Se anexa calendario de programación de Formación de Comité.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


Yesika Yanet Selvera Garza
Presidente municipal


HOMERO CONDE RODRIGUEZ
Director de Obras Públicas



ACTA DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Siendo las 10:00 hrs. del día 05 del mes de Junio del 2019, reunidos en la localidad de cabecera del Municipio de Abasco del Estado de Tam., los CC. _____, Representante de la Delegación de la SEDESOL, el _____, Representante de la Ejecutora (Dir. de Obras Públicas Municipal), y _____, Representante del Comité de Participación Social FISMDF, e integrantes de los Comités de Participación Social FISMDF, procediendo a la Capacitación en Materia de Participación Social, bajo el siguiente: Temario

- 1) Definición, objetivo y acciones de la Participación Social FISMDF; 2) Participantes en la promoción de la Participación Social FISMDF y sus funciones; 3) Características del Programa; 4) Funciones y Responsabilidades del Comité de Participación Social FISMDF; 5) Medios institucionales para presentar Quejas y Denuncias; 6) Elaboración de Cédulas de Vigilancia; 7) Blindaje Electoral; 8) Perspectiva de Género.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan Francisco Castillo Zavala	Presidente	Juan Francisco Castillo Zavala
Armando Castillo Gonzalez	Secretario	Armando C. G.
Ricardo Conde Garcia	Vocal	Ricardo Conde Garcia
Maria de Jesus Rodriguez Cepeda	Vocal	ma de Jesus Rodriguez
Mayra Brumbila Juarez	Vocal	Mayra Brumbila J.
Dulce Rosario Gonzalez Torres	Vocal	Dulce Rosario Gonzalez Torres

Mujeres Capacitadas: 3 Hombres Capacitados: 3 Sub Total: ()
Otras Beneficiarias Capacitadas: () Otros Beneficiarios Capacitados: () Sub Total: ()

Ramo:	33	Programa:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		
Sub Programa:	(S12. PAVIMENTACIÓN EN COLONIAS POPULARES)				
() Obra	() Servicio	() Acción:			
Ubicación:					
Localidad:	<u>cabecera</u>	Municipio:	<u>Abasco</u>		
Monto:	<u>\$ 579,068.52</u>	(\$XXX)			
Tipos de Apoyo:		() Federal	() Estatal	☒ Municipal	() Beneficiarios

C. MARTIN CASTILLO TORRES

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. HOMERO CONDE RODRIGUEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. EFRAIN GONZALEZ ESCAMILLA

CONTRALOR MUNICIPAL

Municipio de Abasco, Tamón.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 - 2021

OBRAS
PÚBLICAS
2018 - 2021

Palacio municipal
Guillermo Prieto s/n
Abasco, Tamaulipas C.P. 87760
Tel. 835 335 01 77, 335 02 29 y 335 00 91
www.abasolo.gob.mx

ABASOLO
Trabajando por el progreso

Anexo 2.2. Formato de invitación a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

Fecha: 05, Junio - 2019

(C.

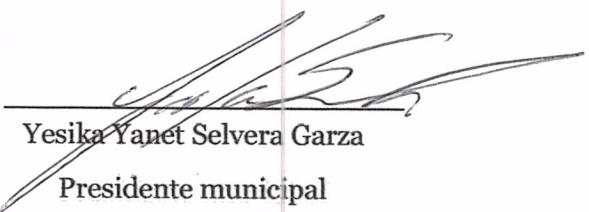
Vecinos del Municipio de Abasolo

Presentes

Por medio de la presente me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo, en referencia a las obras que se financiarán con los recursos del FISMDF, para hacerle una atenta y cordial invitación para que asista a la Capacitación en Materia de Participación Social FISMDF, para el seguimiento de Obras programadas para el ejercicio fiscal 2019; la cita es el próximo 05 - Junio) del año en curso, a las 10:00, en las instalaciones que ocupa el Auditorio Municipal de Abasolo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Yesika Yanet Selvera Garza

Presidente municipal


HOMERO CONDE RODRIGUEZ

Director de Obras Públicas

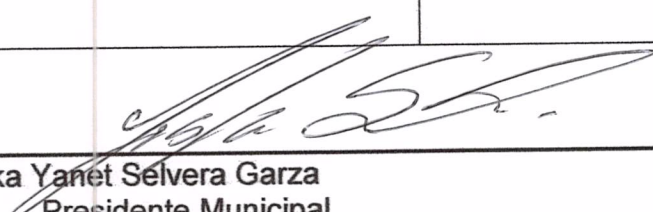


Anexo 2.3. Lista de asistentes a la capacitación del Comité de Participación Social FISMDF

[illegible]



Anexo 3. Formato para registrar las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF

Actividades desarrolladas por el Comité de Participación Social FISMDF del Municipio de <u>Abasolo</u>	
No. de obras revisadas:	<u>1</u>
No. obras directas:	<u>0</u>
No. obras complementarias:	<u>0</u>
Monto FISMDF revisado:	<u>\$ 579.068.52</u>
Monto FISMDF en proyectos directos:	<u>\$ 579.068.52</u>
Monto FISMDF en proyectos complementarios:	<u>\$ 6</u>
No. de integrantes del comité:	
Actividades desarrolladas por los integrantes del Comité:	
 Yesika Yanet Selvera Garza Presidente Municipal  HOMERO CONDE RODRIGUEZ Director de obras	



Anexo 4. Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de participación social FISMDF

Fecha de la Interposición:			Ejercicio:	
QUEJA	DENUNCIA	SUGERENCIA	NO. REGISTRO:	
X			01	

NOMBRE DE LA QUEJA, DENUNCIA Y/O SUGERENCIA

--

DATOS DE LA OBRA

Ubicación o dirección:		
Localidad: <u>Cabecera</u>	Municipio: <u>Abasolo</u>	Estado: <u>Tamaulipas</u>

DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROMOVENTE

Anónimo: _____	
Nombre Completo: _____	
Sexo: _____	Edad: _____
Ocupación: _____	Escolaridad: _____
	Teléfono: _____
Descripción de la queja, denuncia y o sugerencia. Si la queja, denuncia y/o sugerencia es de un Servidor Público, anotar nombre, dependencia, cargo	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
Fecha	Nombre y Firma de quien recibe la queja, denuncia y/o sugerencia
Acuse de recibo	
Fecha	Nombre y Firma